

**Ficha técnica**

**Datos generales del trámite**

Clave	I-DE-TAMHBA				
Nombre del trámite	Ampliación de horario con venta de bebidas alcohólicas				
Objetivo	Otorgar la autorización de ampliación de horario de establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas.				
Categoría	Empresarial				
Tipo de solicitante	X	Persona física	X	Persona moral	Ciudadano en general
Resolución	Tiempo	50 días			
	F. legal	--			
Resultado del trámite	Cédula de Registro al Padrón Fiscal Municipal				
Vigencia	Tiempo	Año Fiscal Vigente			
	F. legal	--			
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando la persona física o moral requiera la extensión del horario de venta de bebidas alcohólicas.				
¿Qué efectos tendría no hacerlo?	Se impide la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido.				

**Fundamento legal**

No.	Nombre	Orden	Tipo	Fecha de publicación
1.	Bando de Policía y Gobierno Municipal, Artículo 95 y 194 Numeral XXXII	Municipal	Bando	15/12/2016
2.	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2017, Artículo 168	Municipal	Ley	23/12/2016
3.	Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Artículos 13, 15 fracción XVIII, 22 al 44, 56, 58, 71 y 75	Municipal	Reglamento	05/01/2013

**Afirmativa o negativa ficta**

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Negativa Ficta	Art. 12 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

**Medios de impugnación**

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Sindicatura Municipal de Oaxaca de Juárez	Art. 259 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez
2.	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de cuentas del Poder Judicial del Estado	Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca

**Control de documento**

Código	F-02-I	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	IJR/JVO	Hoja	1/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	-----------	-------	---------	------	-----

**Requisitos**

No.	Nombre	O	C	OP	Fundamento legal
1.	Formato único (Debidamente requisitado y sin tachaduras ni enmendaduras).	1			
2.	Identificación oficial con fotografía, misma que podrá ser la credencial de elector o pasaporte.		1		
3.	Recibo predial vigente		1		
4.	Documento idóneo para acreditar la propiedad o la posesión del inmueble en donde se pretenda instalar el establecimiento comercial (contrato de arrendamiento si el local es rentado o contrato de comodato si es prestado y para el caso de inmuebles en litigio la autorización judicial correspondiente, misma que deberá contener texto legible).		1		
5.	Juego de 5 fotografías del local: • (2) Exteriores mostrando locales contiguos y fachadas. • (3) Interiores mostrando espacios con <b>extintor (locales con 30 m2 deberán comprar extintor de 2 KG.PQS-ABC Y 4.5 KG para locales mayores a 30 m2, es importante que cuente con carga vigente), botiquín equipado, y señalamientos de emergencia (rutas de evacuación y señalamientos de sismo/incendio).</b>	1			
6.	Cedula de identificación fiscal expedida por la S.H.C.P.		1		
7.	Croquis de ubicación del establecimiento comercial.	5			
8.	Recibo del pago de revalidación de licencia del año en curso		1		
9.	Cédula de Revalidación al Padrón Fiscal Municipal vigente		1		

**CASOS ESPECIALES**

	<b>Establecimientos con control de manejo de alimentos presentar:</b>				
-	Autorización sanitaria	1			
-	Constancia de Manejo de Alimentos Municipal.	1			
	<b>Personas morales:</b>				
-	Acta constitutiva, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio		1		
-	Poder notarial del representante legal	1			
	<b>Personas extranjeras:</b>				
-	Autorización del Instituto Nacional de Migración		1		
	<b>En caso de que el representante legal no pueda realizar el trámite:</b>				
-	Anexar carta poder simple	1			
-	Credencial del otorgante y otorgado, así como de dos testigos.		1		

**Costos**

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	La autorización de funcionamiento en horario extraordinario causará derechos del 30% por cada	Artículo 168 de La Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2017.

**Control de documento**

Código	F-02-I	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	IJRV/JVO	Hoja	2/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	-----------	-------	----------	------	-----



## REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Coordinación de las Culturas, Turismo y Economía/Dirección General de Economía



Ampliación de horario con venta de bebidas alcohólicas

Ult. Rev: 11-jul-2017 jvo

hora respecto al pago de la revalidación que establece el artículo 161 de la presente Ley, mismo que amparara el Ejercicio Fiscal, salvo en aquellos casos donde se autorice por día determinado por la autoridad competente, en cuyo caso el costo será el 50 % del derecho comprendido en el presente párrafo.

### Procedimiento (Resumen)

En línea	
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepción de documentación.</li> <li>2. Elaboración de oficio de inspección.</li> <li>3. Ejecución de Inspecciones.</li> <li>4. Turna a Comisión.</li> <li>5. Acuerdo de Comisión de Vinos y Licores y aprobación del acuerdo por del H. Cabildo.</li> <li>6. Notificación al Contribuyente,</li> <li>7. Pago de A.H y registro en el sistema del Padrón Fiscal Municipal el horario ampliado.</li> </ol>
Telefónico	

### Datos de contacto

Dependencia	Coordinación de las Culturas, Turismo y Economía.
Dirección	Dirección General de Economía
Departamento	Unidad de Atención Empresarial
Domicilio	Palacio Municipal Plaza de la Danza S/N.
Teléfono	50-15-605, 50-15-575
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00hrs.
Página web	<a href="https://municipiodeoaxaca.gob.mx/oaxaca/tramites-empresariales">https://municipiodeoaxaca.gob.mx/oaxaca/tramites-empresariales</a>

### Observaciones

**SI LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA NO SON LEGIBLES DEBERÁ PRESENTAR LOS ORIGINALES PARA COTEJO.**

El tiempo de resolución estará sujeto del cumplimiento a los requerimientos de las áreas de Dirección de Salud Municipal, Dirección de Protección Civil municipal, Dirección de Ecología y Sustentabilidad Municipal y Dirección de Normatividad y Control de vía pública.

Se recomienda al Contribuyente acudir a la Unidad de Atención Empresarial, a efecto de verificar constantemente su trámite y dar cumplimiento.

### Validación del trámite

Nombre	Puesto	Revisión	Fecha	Firma
Iván de Jesús Ruiz Vargas	Dir. de Modernización Administrativa y Gob. Digital	Validó	12-jul-2017	
Miriam Anabel Pool Pablo	Jefa de la Unidad de Atención Empresarial	Autorizó	14-jul-2017	

### Control de documento

Código	F-02-I	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	IJR/JVO	Hoja	3/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	-----------	-------	---------	------	-----